



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 10 | -2019-MDCC

Cerro Colorado, 05 de septiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2019 de fecha 03 de septiembre del 2019 trató la moción de aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el financiamiento, formulación, evaluación y ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ASOC. URBANIZADORA PERUARBO, SEC. PERÚ, ZONA II EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Decreto Legislativo 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión.

Que, el objeto del Convenio propuesto es la autorización por parte de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para que la Municipalidad Provincial de Arequipa financie, formule, evalúe y ejecute el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva denominado "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO, SECTOR PERÚ, ZONA II, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con una vigencia de dos años.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con los informes técnico y legal favorables, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de facultades entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Provincial de Arequipa para el financiamiento, formulación, evaluación y ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO, SECTOR PERÚ, ZONA II, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura las acciones que correspondan conforme a Ley a partir de la emisión del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos